



Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz

TEL: 2717-7803/2265-1404

E-Mail: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPR-ALCALDIA DE SANTA MARIA -02-2017

PROYECTO: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA PALACIO MUNICIPAL, EN EL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ

FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 07 días del mes de Septiembre del año 2017, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad, los miembros de la Comisión Evaluadora integrada por: **Gabriela Sofia Nicolas Lopez Contadora Municipal, Ivan Arturo Carrillo Bonilla Director de Justicia, Wilson Javier Saenz Jefe de Catastro, José Dagoberto Gonzales jefe de UMA y el Lic. Manuel Rodríguez Técnico UTI-MAMCEPAZ** Para la evaluación de las ofertas de la Licitación LPR- ALCALDIA DE SANTA MARIA-02-2017 **PROYECTO: CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA PALACIO MUNICIPAL, EN EL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ,** financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los licitantes elegibles mediante NOTA DE INVITACION a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	Ing. Javier Ranulfo Yáñez Chávez
2	Ing. Cristian Enmanuel Molina Urquia
3	Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya

El acto de recepción y apertura se realizó el jueves 07 de septiembre del 2017 a las 10:00 A.M, presentando ofertas los siguientes oferentes:



Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz
TEL: 2717-7803/2265-1404
E-Mail: municipalidadsantamarialapaz@yahoo.es

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	MONTO EVALUADO EN LEMPIRAS
1	Ing. Javier Ranulfo Yáñez Chávez	L. 2010,558.38	L. 2010,564.90
2	Ing. Cristian Enmanuel Molina Urquia	L. 1989,108.39	L. 1989,111.45
3	Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya	L. 1972,618.60	L. 1972,618.60

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de Licitación, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Licitantes (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta mas conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendido por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación, el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Comprobantes legales
- c) Experiencia.
- d) Capacidad financiera
- e) Capacidad de ejecución
- f) Propuesta técnica
- g) Propuesta económica



Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz

TEL: 2717-7803/2265-1404

E-Mail: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que ésta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por el **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** cumple con los criterios de elegibilidad, comprobantes legales, experiencia, capacidad financiera y capacidad de ejecución, por lo tanto, su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.

El presente dictamen se somete a consideración de la corporación municipal para su análisis y aprobación.

RECOMENDACIONES:

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de la Base de licitación, que en la Cláusula 9 Sub-Cláusula 9.04 de conformidad con las IAO, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como mas bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza "**La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio mas bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este ultimo caso serán definidos en el pliego de condiciones**".

1. Adjudicar al **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** para la realización del proyecto **CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA PALACIO MUNICIPAL, EN EL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** por el monto evaluado de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1972,618.60)** que equivale al + **0.89%** superior en relación a lo establecido en el presupuesto base que hace de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN LEMPIRAS CON 73/100 (L. 1955,301.73)** por lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la municipalidad.
2. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**, que ocupa el primer lugar se recomienda



Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz

TEL: 2717-7803/2265-1404

E-Mail: municipalidadsantamarialapaz@yahoo.es

adjudicar el Proyecto al **ING. CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA** oferente que ocupa el segundo Lugar, con un monto evaluado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON 45/100 (L. 1989,111.45)** que equivale al **+1.73%** Superior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN LEMPIRAS CON 73/100 (L. 1955,301.73)**

3. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el **ING. CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA**, que ocupa el segundo lugar se recomienda realizar un nuevo proceso ya que el tercer oferente no cuenta con todo lo establecido según la evaluación realizada por la comisión evaluadora.

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de Invitación a licitar
- b) Acta de apertura de ofertas
- c) Cuadro de análisis de las ofertas
- d) Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas
- e) Cuadro de revisión legal de documentos

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.


GABRIELA SOFIA NICOLAS LOPEZ
Contadora Municipal


JOSE DAGOBERTO GONZALES N.
Técnico UMA


WILSON JAVIER SAENZ
Técnico Catastro


IVAN ARTURO CARRILLO B.
Director Municipal de Justicia


MANUEL RODRIGUEZ
Técnico UTI MAMCEPAZ